



LIBROS, REVISTAS Y DOCUMENTACIÓN VARIA

“El derecho a la vida: nuevos retos jurídicos para su disfrute con dignidad y sostenibilidad en tiempos de crisis”

La editorial Tirant Lo Blanch presentará muy pronto el libro: “El derecho a la vida: nuevos retos jurídicos para su disfrute con dignidad y sostenibilidad en tiempos de crisis”. Se trata de un nuevo trabajo de investigación del Prof. de Derecho Constitucional, José Carlos de Bartolomé Cenzano.

La obra ha sido parcialmente financiada por la Facultad de ADE, dentro de su programa de ayudas a la investigación, de la Universidad Politécnica de Valencia, donde presta sus servicios el autor.

Se trata de una investigación auténtica, no descriptiva, toda vez que se pretende abordar desde un punto de vista técnico-jurídico la protección jurídica, política, social y constitucional dentro del presente contexto histórico.

No es una obra que pueda enmarcarse dentro del ámbito de la bioética, pues su objetivo no es valorar los principios éticos o morales de las diversas acciones humanas que pueden incidir sobre la vida de las personas.

Es cierto que el Derecho requiere referencias éticas y morales para su desarrollo y evolución, sin éstas, perdería su sentido; no se ha renunciado a la plasmación de las principales posturas que se mantienen sobre algunas órbitas conceptuales marcadas por un profundo sentido moral; no obstante, el asunto se reconduce al mundo jurídico, político y constitucional para profundizar en las últimas tendencias y los nuevos horizontes normativos y jurisprudenciales sobre el bien jurídico protegido “vida”.

El estudio sobre derecho a la vida (por la necesidad de su contenido) se apoya continuamente en ciencias auxiliares. En este sentido el autor ha considerado fundamental el análisis de los antecedentes históricos, sociopolíticos y jurídico-constitucionales, para comprender la dialéctica histórica de la gestación de las principales garantías y poder así plasmar la deriva normativa sobre la protección de la vida y el camino prospectivo en un futuro; que se presume a todas luces globalizado, con las diferencias propias de los regímenes políticos, también desde el punto de vista jurídico-constitucional.

El análisis se apoya continuamente en el contexto de las necesidades propias de la supervivencia en estos tiempos. No es exagerada esta afirmación si tenemos en cuenta que vivimos inmersos en una cultura de producción no sostenible. Ello también tiene que comprometer el nuevo constitucionalismo y el nuevo Derecho internacional. Al final el Derecho no deja de ser un instrumento de organización de la sociedad para garantizar la protección de bienes jurídicos. Sin vida, ni siquiera se relativizan.

El análisis se enmarca dentro de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La resolución de la ONU reconoce que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirma que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible. De cualquier forma, hay que vivir de realidades y durante la historia se han realizado demasiadas afirmaciones programáticas. Es necesario un compromiso firme, con medidas efectivas y enérgicas acciones que puedan suponer una inversión en el futuro.

El estudio se apoya además en el Derecho comparado y en resoluciones y jurisprudencia sobre derechos humanos (se pretende

LIBROS

buscar la efectividad de las medidas, realidades con proyección sustantiva). Se quiere con ello recabar indicios y referencias sobre las posibles regulaciones de bienes, instituciones y derechos relacionados con la vida.

Se replantea el análisis del verdadero valor que tienen hoy los principios sociales. Se entiende el papel secundario que se les dispensó tras la Segunda Guerra Mundial, tanto en los principales Tratados Internacionales para la reconstrucción de un mundo en paz, como en las principales instituciones y Constituciones que sucedieron a esta horrorosa etapa de escasez y sufrimiento. Lo jurídico sólo tuvo ojos para una pretendida integración, económica primero y política después, y para impulsar los derechos humanos, pero se olvidó de revitalizar los derechos de la segunda generación, olvidando que son un importante soporte físico para una vida digna.

Sólo si se comprenden los valores colectivos, el valor de la solidaridad y la necesidad de la reciprocidad, se puede caminar hacia ese necesario compromiso global que aún puede salvar el planeta. Desde este enfoque, se recoge en este trabajo un trasfondo ecológico, etológico, biológico y humano. No podemos prescindir de estos anclajes en un estudio que pretende huir de lo descriptivo, de lo estático para constituir una herramienta de análisis y sentido prospectivo efectivo.

En el libro se estudia, con estas conexiones y apoyos auxiliares, la vida, con las manifestaciones jurídicas de las principales acciones humanas que determinan su ámbito irrenunciable y de protección jurídico-constitucional. Se analizan, entre otros muchos, aspectos como por ejemplo: el suicidio y las formas de colaboración, el aborto, la nueva regulación de la eutanasia a partir de los nuevos paradigmas en Derecho comparado, la protección de la integridad personal, la reproducción

LIBROS

asistida, el testamento vital, el control de la natalidad y el cambio climático y su influencia en los nuevos instrumentos jurídico-internacionales.

En una etapa de la historia de la humanidad tan triste como la que estamos viviendo, con una pandemia por el Coronavirus tan feroz como despiadada, resulta oportuno un estudio de estas características, toda vez que huye de los análisis convencionales. Se trata de una monografía de investigación auténtica, constitucional y conectada a los principios y valores de la nueva sociedad tecnológica (con sus avances y con sus miserias). Hoy existen nuevas necesidades, nuevos retos y desafíos que deben inspirar cualquier investigación jurídica; es lo que pretende el presente trabajo.